

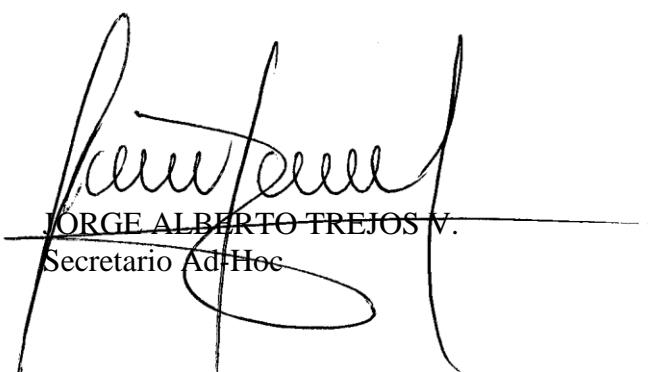
CONSTANCIA:

Ayer 21 de junio de 2021 a las 6:00 de la tarde, venció el término de quince (15) días de fijación del presente edicto en la cartelera del Despacho

Durante dicho término, ninguna persona compareció a la secretaría de este despacho judicial a hacer ningún pronunciamiento.

A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, el presente proceso para que se sirva conocer y disponer lo que en derecho corresponda.

22 de junio de 2021


JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad Hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Veintidós de Junio de dos mil
veintiuno.

Teniendo en cuenta la solicitud formulada por los contrayentes DIEGO ACOSTA BANQUEZ y CINDY DANIELA ALARCÓN BAÑOL y como se cumplieron los fines previstos en el artículo 130 del C. Civil dentro de la presente solicitud de MATRIMONIO CIVIL, se dispone fijar la hora de las tres (3:00) de la tarde del día viernes dieciséis (16) de julio de 2021, para llevar a efecto el matrimonio solicitado por los interesados.

NOTIFÍQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 060

Hoy: 23 de Junio de 2021

Secretario: Jorge